



CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SALUD Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2015, la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EP12: Eje Urbano. El importe total de la convocatoria fue de 730,917 millones de euros con la distribución para la Comunidad Valenciana de 83,031 millones de euros.

En sesión plenaria de 23 de diciembre del 2015 se aprobó el documento de "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de València 2016- 2021" redactado para definir una estrategia integrada y sostenible del Barrio del Cabanyal-Canyamelar-Avinguda de França adaptada a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza de València, centrada en la mejora de la calidad de vida y de la situación económica, social y ambiental del ámbito de actuación referenciado y por extensión de la ciudad.

En fecha 3 de octubre de 2016 se publica en el BOE la Resolución provisional de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el BOE la Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, resultando seleccionada la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible

Integrada formulada por el Ayuntamiento de València, con una ayuda de 15.000.000,00 euros, que permitirá la puesta en marcha hasta el 2022 de actuaciones de regeneración urbana mediante un enfoque integrado que contemple aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales. El 6 de febrero de 2017 el alcalde de València firma el acuerdo en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de València, aprobado por Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2017 y se crea el Organismo Intermedio Ligerio (OIL) por acuerdo de la JGL, de fecha 24 de febrero



de 2017, en el marco del programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014- 2020.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa europeo EDUSI y dentro de éste, en el objetivo "Programa de Salud y Apoyo a la autonomía Personal: No estás solo" propone la realización de un Programa Piloto de mejora del Servicio de Teleasistencia en los barrios valencianos del Cabanyal , Canarymelar- Cap de França.

Desde la Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales se quiere innovar dentro del área de la teleasistencia ampliando las áreas de intervención a la atención socio-sanitaria dirigida a aquellas personas usuarias del Servicio de teleasistencia que, con problemas de salud crónicos o limitaciones funcionales y/o riesgo social, necesitan atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

La dinámica en la sociedad actual hace que sean muchas las personas mayores sin red social y vivan en una situación de aislamiento y soledad social.

El objetivo de esta intervención sería prolongar y apoyar la vida independiente de los adultos mayores en sus entornos de vida.

La cooperación y coordinación de servicios socio-sanitarios e integración de sus sistemas de información, persigue potenciar modelos de atención y cuidados innovadores en el domicilio de las personas, así como el autocuidado, y lograr un efecto preventivo a través del seguimiento a distancia de personas con enfermedades crónicas y personas en situación de dependencia, o de riesgo de dependencia, o de aislamiento social, que permita identificar situaciones problemáticas e intervenir sobre las mismas.

En el espacio de la atención sociosanitaria se está abriendo una nueva vía de actuación mediante el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la Teleasistencia y Telemedicina. Se pretende tomar medidas orientadas a la implantación de las Tecnologías de la información con competencias asistenciales dirigidas a los usuarios del Servicio de Teleasistencia con problemas sanitarios de cronicidad.

3. OBJETO

El presente informe tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de Programa de salud y apoyo a la autonomía personal para el ejercicio 2018.

El objeto del contrato consiste en una incorporación de sistemas domóticos de alerta en la vivienda (gas, humo, movimiento, apertura de puertas...) conectados con el servicio de teleasistencia. Alarma de cambio de patrones de conducta conectada a familia y servicios sociales. Mejora de la comunicación usuario-servicio mediante "easy tablets" e incorporación de la video llamada. Dispositivos de teleasistencia móvil y geolocalización de usuarios. Sistemas de comunicación socio-sanitarios a través de dispositivo que conecta usuarios-CMSS-Hospital Clínico para el seguimiento de determinadas enfermedades crónicas y cardiovasculares que supongan un riesgo social y sanitario.



4. OBJETIVOS

- Promover el envejecimiento activo y la formación en nuevas tecnologías
- Detectar y prevenir posibles situaciones de riesgo y/o soledad
- Crear nuevas amistades y vínculos afectivos.
- Dinamizar la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de su entorno.
- Mejorar la autoestima de las personas mayores al ser valoradas y respetadas en una nueva relación interpersonal.
- Favorecer el mantenimiento de las funciones cognitivas en la prevención de las demencias.

5. DURACIÓN

La duración será de un período máximo de 3 meses contados desde la adjudicación del contrato que no será anterior a 1 de enero de 2018.

6. PERSONAS DESTINATARIAS

Mediante la realización del programa se pretende atender a un número entre de 15 y 20 personas que serán propuestas por la empresa adjudicataria tras el estudio de los usuarios de teleasistencia residentes en dichos barrios.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

Podrán presentar proyecto aquellas empresas, entidades, asociaciones o personas físicas que puedan desarrollar el programa propuesto en base su especialización en el sector, su experiencia o su trayectoria en el desarrollo de proyectos de intervención en el sector de mayores mediante el uso de tecnologías.

8. PRESUPUESTO

La propuesta del Programa deberá detallar el presupuesto que, incluyendo todos los conceptos, no podrá superar los 15.769,23€ + 630,77 (4% IVA) lo que asciende a un máximo de 16.400€.

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

9. RÉGIMEN DE PAGO

Serán abonados a la adjudicataria los servicios efectivamente prestados, con la presentación de la correspondiente factura y tras la comprobación de la ejecución de la actividad y entrega de la documentación final.

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA



La coordinación y supervisión de la ejecución del contrato se realizará desde la Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales. La empresa mantendrá constantemente informados al personal técnico municipal de la Sección del desarrollo del programa.

11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes: a) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013. b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

A la finalización del programa, la adjudicataria emitirá breves informes individuales de las personas participantes, relativos a su adhesión a la dinámica del programa, su motivación e interés, su evolución y su nivel de ejecución y de aprovechamiento. Asimismo, realizará memoria de la actuación desarrollada en la que se reflejará la valoración de los logros obtenidos, las dificultades encontradas y se realizarán las propuestas de mejora que se consideren.

12. CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria tratará los datos de carácter personal a los que acceda como consecuencia de la ejecución de este contrato de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en la materia; se responsabilizará de la utilización adecuada de la información que pueda obtener a fin de proteger los datos personales durante toda la fase de realización del objeto del contrato y también después de la finalización. El incumplimiento de estas obligaciones constituye la infracción tipificada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y es sancionable de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles ante la jurisdicción ordinaria.

13. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. *Contenido del proyecto*: Máximo 15 páginas. Redactado en castellano.

Los proyectos presentados deberán contener la siguiente información:

Datos de identificación:



- Nombre de la entidad, asociación o persona física que presenta el proyecto.
- CIF, DNI o NIE.
- NIP (Número de Identificación de Proveedor del Ayuntamiento de València).
- Domicilio.
- Persona de contacto, correo electrónico y teléfono.

Para los presentados por entidades o asociaciones: datos de la persona representante.

Objetivos.

Contenidos.

Metodología.

Organización y planificación del programa

Recursos humanos, materiales e infraestructura

Presupuesto.

Experiencia de la entidad en gestión de programas de la misma naturaleza y en proyectos de intervención en personas mayores y nuevas tecnologías.

2. Plazo y procedimiento

Los proyectos se podrán presentar desde el 18 de octubre hasta las 14:00 del día 30 de octubre de 2017, éste incluido, en los diferentes Registros de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

El proyecto se presentará telemáticamente a través de registro electrónico.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas a seleccionar deberán respetar los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible y cumplir con la legislación de la Unión Europea y nacional.

Para la valoración de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta:

A. Oferta económica, hasta un total de 35 puntos. Se considerará coste económico y adecuación del presupuesto (claridad en la desagregación de conceptos y equilibrio presupuestario)

B. Valoración técnica del proyecto, hasta un total de 65 puntos. Se tendrá en cuenta:

- la innovación de la propuesta,
- la adecuación a los objetivos del programa,
- la coherencia del proyecto,
- la metodología,
- la propuesta de organización y planificación,
- los recursos humanos y materiales,
- las actividades que van a realizar con los usuarios a través de las videollamadas contabilizando el número de actuaciones y duración
- y la experiencia de la empresa, entidad o profesional.